

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 84-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto el Acuerdo N° 497/2016 que homologó el Convenio de Adhesión a la Ley de Pasividad Voluntaria Anticipada -N° I-0673-2009- de la Sra. María Liliana Aquin, que en su Punto Primero determina “...*La Agente solo podrá prestar servicio nuevamente en caso de convocatoria del Estado Provincial en situación excepcional y por un tiempo limitado*”.-

Que ante ello, en virtud de la conformidad del Sr. Procurador General, en su carácter de Presidente del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, y dado lo manifestado por la agente María Liliana Aquin, se la convoca a prestar servicios en el Poder Judicial, en el marco de lo dispuesto en el art. 11 de la Ley Provincial N° I-0673-2009. Por ello;

ACORDARON: I) CONVOCAR a la Sra. MARÍA LILIANA AQUIN -DNI N° 17.123.085- a prestar servicios en el Poder Judicial de la Provincia, por razones estrictamente funcionales, a partir del día 4 de Mayo de 2023 y hasta el día 31 de Diciembre de 2023, determinando que se desempeñará en la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 14021/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente, para la continuidad del trámite, las publicaciones y comunicaciones que correspondan.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS